Expediente: **2101/23**
Carátula: **OVEJERO MARIO CESAR C/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23181853719 - EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - CORONEL, DANIEL ENRIQUE-DEMANDADO
20240593166 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20279620705 - OVEJERO, MARIO CESAR-ACTOR
23181853719 - CHAIN, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 2101/23

H106006077829

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: OVEJERO MARIO CESAR c/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N°: 2101/23

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la remisión solicitada por el letrado presentante, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art 17 Inc 6 del CPL: Oportunamente. En forma previa reponga el interesado movilidades correspondientes a los fines de notificar a las partes las resoluciones de fecha 23/12/2025 y 12/02/2026. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI- VOCAL.FMP. 2101/23

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.